

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 21
DEL 25 DE MARZO DE 2014

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:
Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de De-

porte, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**HONORABLE ASAMBLEA:**

A las comisiones de Deporte y Justicia de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, presentada por los señores Diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera, Gerardo Francisco Liceaga Arteaga, Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza y José Alberto Rodríguez Calderón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Por lo anterior, estas Comisiones Legislativas que suscriben, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numeral 1 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80 numeral 1, fracción II, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157 numeral I, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, 167 numeral 4, 173, 174, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocaron al análisis, discusión y valoración de la Iniciativa en mención.

Asimismo, tomando en cuenta las consideraciones de orden general y específico, así como la votación que realizaron los integrantes de estas comisiones legislativas, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, conforme a la siguiente

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la iniciativa.
- II. En el capítulo referido al “**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**”, se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.
- III. Por último, en el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

resolución, el análisis y valoración de la iniciativa mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

Primero. En fecha 10 de octubre de 2013, se publicó en la Gaceta parlamentaria la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma los artículos 2, 41, 98, 139, 140, 142, 151 Y 152, se adicionan los artículos 41 BIS, 98 BIS, 154 y 155 y se modifica la denominación del Capítulo VII de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Segundo. En sesión ordinaria del día 15 de octubre de 2013, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó la iniciativa a las Comisiones unidas de Justicia y Deporte, para su análisis y dictaminación.

Tercero. Una vez recibida la iniciativa y previo análisis de las diputadas y los diputados integrantes de las comisiones dictaminadoras, se elaboró el proyecto de dictamen correspondiente, por lo que en sesión conjunta de las Comisiones de Justicia y Deporte, celebrada el 19 de febrero de 2014, se aprobó en **sentido positivo** por **mayoría de los presentes**.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El contenido de la propuesta de reforma tiene como objetivo precisar el objeto y alcance de la Ley en materia de violencia y fortalecer a la Comisión Especial para la Prevención de la Violencia en la Celebración de Espectáculos Deportivos, garantizar la prevención, el control y la sanción de la violencia, en beneficio de las familias, de los aficionados, de los deportistas, de los directivos y organizadores y de la sociedad mexicana en general, amparando y preservando la vida, la integridad física de los asistentes a eventos deportivos y el patrimonio de quienes subsisten a través del deporte, velar por el desarrollo apropiado de los eventos deportivos, a través del establecimiento de bases precisas de coordinación y colaboración entre las autoridades deportivas, administrativas y de seguridad de los tres ámbitos de gobierno. Con la iniciativa en estudio se pretende contribuir a establecer condiciones desde el ámbito legislativo que contribuyan a prevenir y sancionar la violencia en eventos deportivos, con la finalidad de erradicarla y conservar este tipo de espectáculos como



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

puntos de encuentro familiar, social y cultural en los que se privilegie la sana convivencia y el espíritu deportivo. La iniciativa propone:

1.- Adicionar en la fracción VII del artículo 2, la finalidad promover las acciones necesarias para sancionar a quienes ejerzan violencia en el deporte, con objeto de hacer efectivas las disposiciones tendientes a castigar a quienes atentan contra la seguridad de las personas y los bienes en ocasión de la celebración de espectáculos deportivos.

2.- Reformar el artículo 41 y adicionar el artículo 41 bis, a efecto de establecer el objeto, las bases y las obligaciones de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno para garantizar la seguridad en eventos deportivos masivos, independientemente de su naturaleza profesional o amateur, así como, particularmente las obligaciones y la participación de las autoridades deportivas, de los propietarios de recintos, de los organizadores y de los dueños o representantes de los equipos o clubes involucrados en el deporte de espectáculo.

Se precisan y distribuyen con claridad las responsabilidades, competencias y mecanismos para una coordinación efectiva, con respeto pleno a las atribuciones que a cada quien le corresponden de acuerdo con su ámbito de competencia.

3.- Reformar el artículo 98 y adicionar el 98 Bis, con la finalidad de incorporar con claridad las responsabilidades y obligaciones en materia de seguridad tanto de los eventos como de las instalaciones donde se celebren espectáculos deportivos. Estableciendo un mínimo de condiciones que deben reunir los recintos para la seguridad y protección de las personas, sin los cuales no se podrá utilizar para llevar a cabo espectáculos deportivos. Respetando la distribución de competencias establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se deja en los municipios la facultad de verificación del cumplimiento de dichos requisitos en términos de sus disposiciones reglamentarias y sin perjuicio de otros requisitos que establezcan los ordenamientos de seguridad pública, espectáculos, limpia, ecología, protección civil y demás relativos.

4.- Para fortalecer y facilitar la labor de la Comisión Especial Contra la Violencia en el Deporte, se propone reformar el artículo 139 para que en cada Estado de la República Mexicana y en el Distrito Federal, funcione una representación de la Comisión Especial, integrada por las instancias estatales de los que integran la Comisión Especial, estas representaciones tendrán por objeto la ejecución de los acuerdos, políticas y acciones que determine la Comisión Especial en sus



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

respectivos ámbitos territoriales. Se prevé que su funcionamiento y organización se establecerán en el Reglamento de la presente Ley.

5.- La reforma al artículo 140, plantea adicionar cuatro fracciones para incorporar como funciones adicionales de la Comisión especial

- Realizar informes y estudios sobre las causas y los efectos de la violencia en el deporte;
- Conformar y publicar anualmente la estadística nacional sobre la violencia en el deporte, e
- Informar a las autoridades competentes sobre los riesgos de los eventos deportivos y coadyuvar con las medidas necesarias para la protección de personas, instalaciones o bienes, con motivo de los eventos deportivos;

6.- En el artículo 142, fracción I, la iniciativa propone precisar que los aficionados asistentes a eventos deportivos deberán acatar no sólo los lineamientos que emita la Comisión Especial y las autoridades locales, sino también las disposiciones contenidas en la Ley y su Reglamento.

7.- Se somete a consideración reformar el artículo 151 de la Ley, para efecto de señalar como falta muy grave el incumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 41, 41bis, 98 y 98 bis que también forman parte de esta Iniciativa, y se refieren a los requisitos y obligaciones que deben cumplir las autoridades, los dueños de los clubes o equipos, los organizadores de los eventos y los propietarios de recintos deportivos para garantizar la seguridad de los asistentes a dichos eventos. Y en ese mismo orden, se propone en la reforma al artículo 152, que estas infracciones graves se sancionen con la suspensión temporal o definitiva de la organización espectáculos deportivos en las instalaciones donde se hayan suscitado actos de violencia o que por incumplimiento de los requisitos se haya puesto en riesgo o vulnerado la seguridad de las personas o sus patrimonios.

Asimismo, se adiciona un apartado V en dicho artículo para señalar a los asistentes a eventos deportivos como sujetos de diversas sanciones por violaciones a la Ley, sin perjuicio de las que se pudieran generar por la naturaleza civil o penal de sus conductas.

8.- Se crea el tipo penal de violencia en el deporte para sancionar con pena de prisión de 3 a 6 años y multa así como prohibición de asistir a eventos deportivos de espectáculo, a



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

quienes generen actos de violencia de los previstos en la Ley cuya reforma planteamos así como para quienes violen los lineamientos de seguridad en materia de introducción de objetos o sustancias peligrosas o prohibidas en los recintos deportivos.

Por tratarse de una Ley General, cuya función es establecer el ejercicio de las competencias concurrentes entre los tres órdenes de gobierno y en términos de lo que dispone el último párrafo de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (*“En las materias concurrentes previstas en esta Constitución, las leyes federales establecerán los supuestos en que las autoridades del fuero común podrán conocer y resolver sobre delitos federales”*), se estipula que cuando en la comisión de este delito no resulten dañados bienes propiedad de la nación ni se afecte a servidores públicos federales en el ejercicio de sus funciones, conocerán las autoridades del fuero común, con lo que queda clarificada la competencia que corresponde a cada ámbito de gobierno.

9.- Finalmente, se contempla en el artículo 155 cuya adición se propone, el padrón de aficionados violentos, consistente en una base de datos conformada conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la cual serán inscritas todas las personas que hayan sido sancionados con la prohibición de acudir a eventos deportivos y que será consultable por las autoridades de seguridad pública y por los organizadores de los espectáculos deportivos.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO.-Exponen los diputados que proponen la reforma que se dictamina, que lamentablemente, en tiempos recientes se ha observado en diversas partes del mundo, una preocupante tendencia al incremento de sucesos violentos derivados de supuestas rivalidades entre grupos de aficionados afines a los equipos deportivos que se enfrentan, con consecuencias en la seguridad de las personas, en su integridad y en los bienes. Sucesos que con frecuencia rebasan inclusive los límites físicos de los estadios o recintos deportivos, afectando a la comunidad en los alrededores de dichos espacios. Además se ha hecho palpable un aumento tan alarmante como sensible en el nivel de violencia, que excede el límite de la pasión por una afinidad hasta llegar a actos delictivos.

Y en efecto, es un hecho notorio que México no es la excepción, pues con frecuencia se han documentado en los diversos medios de comunicación, acontecimientos lamentables, en los que la rivalidad entre porras o grupos de aficionados afines a equipos deportivos diversos, han provocado verdaderas batallas campales en las



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

tribunas de los estadios y se han extendido hasta el exterior, produciéndose enfrentamientos con las fuerzas del orden, robos, daños, secuestro de autobuses, entre otros hechos reprochables, con la consecuente afectación de la paz y el orden públicos, así como los riesgos y daños en la integridad física y patrimonial de los ciudadanos, lo que ha disminuido la concurrencia de las familias a los espectáculos de esta índole.

Al igual que los promoventes, consideramos también, que la violencia asociada a los eventos deportivos es totalmente deleznable y atenta tanto contra la libertad como contra la seguridad de los ciudadanos y del desarrollo integral de la familia, arrebatándoles espacios destinados a la convivencia y sano esparcimiento, por lo que resulta ineludible fortalecer las atribuciones de las instituciones en la materia, así como los valores del juego limpio, del trabajo en equipo, así como la sana convivencia y la solidaridad, que deben ser difundidos y promovidos tanto por el Estado como por los grupos directivos de las entidades del deporte federado y asociado.

SEGUNDO: La iniciativa que se estudia, aporta como un importante elemento de sustento, un estudio de derecho comparado respecto de las medidas adoptadas en diversos países para combatir el problema, comprendiendo dicho estudio a Alemania, Argentina, Chile, Costa Rica, Inglaterra, Italia, Polonia y Uruguay, en donde se aprecian las diferentes vías que se han adoptado para enfrentar la problemática, sin embargo, aún y cuando algunas de las figuras establecidas en las naciones objeto de estudio, pueden ser aplicadas en nuestro país, advertimos que, atendiendo a las características del régimen federal, existe una distribución de competencias que nos obliga a señalar con claridad las responsabilidades que deben asumir las autoridades de cada orden de gobierno así como los organizadores de los espectáculos deportivos. En ese sentido, se ha planteado la posibilidad, de establecer una legislación específica en contra de los actos violentos en los eventos deportivos o agravar las penas en la legislación penal. Coincidimos en que esto no es viable, en razón de que en el ámbito formal, los delitos del orden común son competencia de las entidades federativas, y la regulación de espectáculos masivos es una atribución administrativa del municipio, por lo que expedir una legislación el sentido descrito sería inoperante o bien invasivo de facultades de otros órdenes de gobierno.

Consideramos que para proponer acciones eficaces, es necesario crear los instrumentos idóneos incluyendo en los cuerpos normativos, las disposiciones adecuadas para que cada una de las partes involucradas comprenda y asuma su responsabilidad, esto permitirá establecer una verdadera coordinación, y evitará que se confunda la coordinación con subordinación a la vez que impide atribuir responsabilidades a instancias que podrían resultar incompetentes.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

Además, es necesario promover las disposiciones legales específicas para que existan acciones coordinadas entre las federaciones deportivas, los empresarios, dueños de clubes y propietarios de los recintos deportivos, con el apoyo de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, tanto en el interior como en los alrededores de los estadios, promover la creación de normas generales de seguridad pública y de protección civil para estadios e instalaciones deportivas, así como establecer sanciones a quienes sean responsables de brotes violentos en estas circunstancias.

TERCERO: Por la trascendencia de este asunto, la Comisión de Deporte de esta LXII Legislatura aprobó la creación de un Grupo de Trabajo que se abocara específicamente al tema de la violencia en los espectáculos deportivos, el cual ha llevado a cabo desde el año 2012 en que se constituyó, diversas reuniones y acercamientos con actores involucrados no solo en eventos deportivos en los que ocurren situaciones de agresión y violencia, sino también con espectáculos deportivos como la lucha libre y el box que podrían compararse desde el punto de vista de las ciencias sociales como eventos que generan rivalidad, pasión, y agresión.

De la recopilación de información obtenida durante este lapso, se obtuvieron coincidencias importantes respecto al origen de esta grave problemática que se presenta en el país, así como la complejidad para poder erradicarla, debido a que, como lo afirman varios investigadores que muy recientemente han iniciado en la obtención de información para conocer a fondo este fenómeno complejo, intervienen factores sociales, culturales y económicos, además de que debe tomarse en cuenta los matices de cada cultura regional.

Por estas razones, la atención de la agresión que se convierte en violencia en los espectáculos deportivos, debe dar inicio de inmediato, para evitar que existan vacíos jurídicos que deriven en mayores consecuencias como la experiencia observada en otros países, y con el objetivo de sentar las bases para su temprana prevención, involucrando no sólo a los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal, sino a la sociedad en su conjunto porque, como lo indican los diputados promoventes, para entender y proponer acciones eficaces, resulta necesario que cada una de las partes involucradas comprenda y asuma su responsabilidad, lo que permitirá establecer una verdadera coordinación que ofrezca los elementos necesarios para evitar no únicamente graves consecuencias, sino que decrezcan estas conductas antisociales.

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y Deporte están conscientes asimismo, de que para combatir las conductas violentas de las personas que acuden no solo a espectáculos deportivos, también musicales y algunos otros de carácter masivo, se requiere realizar un trabajo integral que, además de establecer sanciones de tipo represivo, se efectúen acciones encaminadas a modificar y canalizar estas



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

conductas nocivas, como campañas específicas, promover valores del juego limpio, generar espacios para que los jóvenes tengan más espacios para expresar sus necesidades y demandas, y por tal razón coinciden con los argumentos expuestos en la iniciativa.

Además de las acciones de carácter legal que se proponen, estas Comisiones de Deporte y Justicia consideran que debe capacitarse a quienes están encargados de brindar la seguridad en las instalaciones en que se realizan estos espectáculos y asimismo a los medios masivos de comunicación, periodistas y locutores, a fin de que no se estigmatice ni se atente contra los derechos humanos de los aficionados y público asistente a cualquier evento de esta naturaleza.

Finalmente, es importante insistir en la responsabilidad que tienen tanto los órdenes de gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como los organismos civiles o privados que realizan estos eventos, de brindar seguridad a la población para poder enfrentar este fenómeno, puesto que las agresiones y violencia no solo se presentan dentro de una instalación, sino también a sus alrededores y va más allá, el enfrentamiento se registra en el traslado de un lugar a otro al conocerse por parte de grupos rivales el camino que recorrerán para su arribo al lugar del espectáculo, o a su regreso al lugar de origen.

CUARTO: Las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones dictaminadoras, en concordancia con lo que sostienen los proponentes, consideramos que la actividad deportiva, es sin duda un elemento fundamental en el sano desarrollo de los individuos que conforman una comunidad. Y coincidimos en que sus beneficios son evidentes y se reflejan en aspectos tan variados como la salud, la educación, la formación cívica, la armonía familiar entre muchos otros. Es así como el respeto a las reglas, la solidaridad, la cooperación, la disciplina, la perseverancia, la honestidad y la competitividad, son valores del deporte que tienen eco en la convivencia diaria entre las personas que lo practican.

Estamos de acuerdo, como lo argumentan los autores de la Iniciativa, en que las actividades deportivas, se han convertido en un importante espacio de esparcimiento y convivencia humana, independientemente de los incuestionables beneficios que aporta a la economía de las ciudades en donde se asientan los clubes y empresas relacionadas con esta actividad, sobre todo en el ámbito profesional. Los eventos deportivos profesionales, efectivamente son una valiosísima herramienta para la integración y el desarrollo de las personas en una comunidad y se han constituido, paralelamente como un factor coadyuvante de la sana convivencia social y la despresurización de las situaciones que causan estrés en la población, asimismo, el deporte en general y especialmente el de espectáculo, se ha consolidado como elemento necesario para fomentar buenos hábitos, el comportamiento respetuoso y



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

tolerante al hacer el uso correcto de los espacios recreativos, fomentando la solidaridad, la armonía y hasta el sentido de pertenencia en la comunidad.

Por lo anterior, consideramos que efectivamente resulta urgente y necesario adecuar el marco jurídico para prevenir, controlar y sancionar la violencia en los eventos deportivos, en los momentos previos a que den inicio, durante el desempeño de los mismos y después de su realización.

QUINTO: Una vez analizado el contenido de la Iniciativa, y tomando en cuenta las opiniones vertidas por los integrantes de las comisiones, así como el producto de las labores del grupo de trabajo sobre la violencia en el deporte que instituyó la Comisión del Deporte, consideramos que es procedente aprobar las propuestas que contiene, sin embargo, a efecto de enriquecer, precisar y ampliar los alcances de la reforma, se ha estimado procedente realizar algunas modificaciones, como se expresa a continuación:

- a) Se estima conveniente determinar con claridad los conceptos de "*evento deportivo*", "*evento deportivo masivo*" y "*evento deportivo con fines de espectáculo*", con el fin de dar certeza a todos los sujetos obligados por la Ley, de manera que se incluye la adición de las fracciones XI, XII y XIII en el artículo 5º de la Ley, para considerar las definiciones básicas de dichos conceptos.
- b) En la fracción VIII del artículo 41, se propone mejorar la redacción a efecto de clarificar que la coordinación de las autoridades no sólo tiene por objeto prevenir la violencia en espectáculos deportivos, sino que el alcance va más allá al promover mecanismos y acciones encaminados a prevenir la violencia en el deporte, con lo cual se consigue que todas las instancias involucradas asuman un papel proactivo ante el fenómeno de la violencia.
- c) Atendiendo a las diferentes modalidades en las que los recintos son utilizados por los organizadores de eventos deportivos masivos y de espectáculo, es importante considerar que no siempre son los propietarios quienes hacen uso de ellos, por lo que se considera suficiente considerar en los artículos 41 bis, 98 y 152, como sujetos obligados a los organizadores de los eventos, con independencia de si son propietarios o no de los inmuebles.
- d) En cuanto a la seguridad en el interior de los recintos deportivos a que se refiere la fracción I del artículo 41 bis que plantea la Iniciativa, independientemente de la colaboración que se plasma en las subsecuentes fracciones, estimamos que debe quedar circunscrita a lo que disponen los reglamentos estatales, municipales o en su caso del Distrito Federal, en materia de espectáculos, protección civil y demás materias, asimismo es importante considerar que las asociaciones y sociedades deportivas, sobre todo las que se refieren al deporte profesional obedecen a regulaciones muy estrictas en materia disciplinaria para los deportistas, jueces y



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

cuerpos técnicos de los equipos deportivos, regulaciones que incluso provienen desde los estatutos de los organismos internacionales reguladores de dichas disciplinas, por lo que es necesario considerar que la seguridad de las áreas de competencia, vestidores y baños de los jugadores, debe ser reservada a los organizadores y a las autoridades deportivas, para evitar contaminar el ámbito de la justa deportiva con injerencias indebidas de autoridades civiles, las que intervendrán sólo en los casos en que expresamente exista una solicitud de por medio o bien, sea indispensable para salvaguardar la integridad de las personas. Por lo anterior se propone adicionar un segundo párrafo a la fracción II del artículo 41 bis propuesto en la iniciativa.

- e) En las fracciones III, IV, V y XI se estimó procedente contemplar al Distrito Federal y las autoridades delegacionales, ya que sólo se hacía alusión a los estados y municipios.
- e) En el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 41 bis, en caso de que se solicite el auxilio de la fuerza pública para resguardar el interior de los recintos, se considera conveniente precisar que los representantes de los organizadores de los eventos deportivos en ningún momento asumirán el carácter de autoridad pública, respetando el carácter de autoridad deportiva que pudieran tener.
- f) En el artículo 98, las y los integrantes de la Comisión consideramos innecesaria la adición de los dos últimos párrafos incluidos en la iniciativa, debido a que son redundantes con el contenido vigente, de modo que se propone en el dictamen eliminar dicha reforma. Del mismo modo, el contenido del artículo 98 Bis se considera que es materia de las legislaciones y reglamentaciones locales en materia de espectáculos, protección civil, construcciones y demás relativos, de manera que incluir una lista detallada de elementos que deben incorporar los recintos deportivos, sería invasivo de las facultades de otros órdenes de gobierno, en consecuencia se propone reformular el contenido del artículo en cuestión, para remitir a la legislación aplicable y colocar como un segundo párrafo el contenido del artículo 98 ter de la iniciativa, de modo que se elimina este artículo quedando su contenido en el segundo párrafo del 98 bis dejando además prevista esta facultad de verificación también para las autoridades competentes del Distrito Federal.
- g) Por lo que hace al tipo penal de violencia en el deporte, es menester considerar que está destinado a combatir la violencia ejercida por quienes asisten a los estadios o recintos donde se celebran eventos deportivos masivos y que generan graves alteraciones a la paz pública, traducidas en enfrentamientos entre porras o fanáticos de equipos diversos, es decir, el bien jurídico protegido en este caso es el orden público y la tranquilidad social por lo que es necesario delimitar a los posibles sujetos activos del ilícito en cuestión, para eliminar la posibilidad de que los jugadores o protagonistas del encuentro deportivo puedan ser objeto de una sanción penal derivada de una conducta



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

ocurrida en el curso del juego y que debe ser sancionada por las autoridades deportivas nacionales, e incluso internacionales, conforme a las reglas aplicables a la disciplina correspondiente.

Por lo anterior es conveniente señalar en el artículo 154 que el delito de violencia en eventos deportivos puede ser cometido por los espectadores o asistentes al evento que no estén tomando parte en la competencia correspondiente, ya sea como jugadores, como técnicos o como jueces.

Por otra parte, también se propone una nueva redacción para mejorar la estructura del tipo penal, precisando las conductas que constituyen su núcleo y graduando progresivamente la penalidad de acuerdo con la gravedad de las conductas, haciéndolo así más racional.

- h) Por último, las Comisiones Unidas consideran que es necesario precisar en el artículo 155 la denominación del padrón de aficionados sujetos a sanciones por violencia en el deporte, denominándolo expresamente como "padrón de aficionados violentos", Asimismo se incorporan precisiones para que quede claro que sólo puede ser utilizado para fines de seguridad por las autoridades competentes y que la información en él contenida es confidencial, temporalizando la vigencia de la inscripción exclusivamente al tiempo que fije la sanción, transcurrido el cual el registro será eliminado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de las comisiones unidas de Justicia y Deporte de la H. Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, estamos de acuerdo en aprobar, con las modificaciones incluidas en el dictamen, la Iniciativa en estudio, y en consecuencia, se somete a esa Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos 2, 5, 41, 139, 140, 142, 151 Y 152, se adicionan los artículos 41 Bis, 98 Bis, 154 y 155 y se modifica la denominación del capítulo VII de la Ley General de Cultura Física y Deporte para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I a VI...

VII. Promover las medidas necesarias para erradicar la violencia, así como la implementación de sanciones a quienes la ejerzan, lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles a que haya lugar, y reducir los riesgos de afectación en la práctica de actividades físicas, recreativas o deportivas, así como para



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

prevenir y erradicar el uso de sustancias y métodos no reglamentarios que pudieran derivarse del doping;

VIII a XII....

Artículo 5. ...

I. a X.

XI. Evento deportivo: Cualquier encuentro entre deportistas afiliados a las asociaciones o sociedades deportivas, que se realice conforme a las normas establecidas por éstas y por los organismos rectores del deporte;

XII. Evento deportivo masivo: Sin importar el número de personas que se encuentren reunidas, será cualquier evento deportivo abierto al público, que se realice en instalaciones deportivas, estadios, recintos o edificios deportivos, que tenga una capacidad de aforo igual o superior al resultado de multiplicar por cien el número mínimo de competidores que, conforme al reglamento o normatividad de la disciplina que corresponda, deba estar activo dentro de un área de competencia; o bien, aquél que se realice en lugares abiertos, cuando el número de competidores sea igual o mayor a doscientos; y

XIII. Evento deportivo con fines de espectáculo.- Cualquier evento deportivo en el que se condicione el acceso de los aficionados o espectadores al pago de una tarifa para presenciarlo.

Artículo 41....

I. a V. ...

VI. Dar seguimiento y ejecutar las políticas y planes aprobados por el SINADE;

VII. Establecer procedimientos de promoción en materia de cultura física y deporte, y



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

VIII.- Promover los mecanismos y acciones encaminados a prevenir la violencia en el deporte y garantizar el desarrollo pacífico en los recintos donde se celebren eventos deportivos masivos y de espectáculo y en sus inmediaciones, así como la seguridad y patrimonio de las personas, **en coordinación con las autoridades de Seguridad Pública, Privada y de Protección Civil correspondientes.**

Artículo 41 Bis. La coordinación y colaboración entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios, respecto a la seguridad en los eventos deportivos masivos o de espectáculo, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley General del sistema Nacional de Seguridad Pública, será subsidiaria y se sujetará a lo siguiente:

I.- Los usuarios de las instalaciones deportivas, ya sea organizadores, participantes o asistentes, atenderán las disposiciones en materia de seguridad y protección civil, según corresponda y las indicaciones en la materia que emitan las autoridades competentes, para que los eventos deportivos se realicen de manera ordenada y se preserve la integridad de las personas y los bienes;

II.- Para la seguridad en el interior de los recintos y sus anexos, los organizadores de los eventos deberán observar las disposiciones, legales, reglamentarias y administrativas correspondientes del municipio o delegación en que se celebren los eventos;

La seguridad en la cancha o área de competencia, en los vestidores y baños para jugadores y en los corredores que los comuniquen, será responsabilidad exclusiva de las asociaciones o sociedades deportivas que avalen el evento y de los organizadores, y sólo a petición expresa de sus dirigentes, intervendrán las autoridades municipales, estatales o federales, según sea el caso, salvo que la intervención sea indispensable para salvaguardar la vida o la integridad de los jugadores, de las personas o de los bienes que se encuentren en dichos espacios.

III. La seguridad en los alrededores de los recintos deportivos corresponde a las autoridades municipales o autoridades del Distrito Federal en términos de lo que dispongan las leyes aplicables;

IV.- A solicitud de las autoridades municipales o delegacionales y atendiendo a los acuerdos de colaboración o coordinación que al efecto se celebren, las autoridades estatales intervendrán para garantizar la seguridad en las áreas que se especifiquen de acuerdo con la naturaleza del evento de que se trate;

V.- A solicitud de las autoridades Estatales o del Distrito Federal y atendiendo a los acuerdos de colaboración o coordinación que al efecto se celebren, las autoridades



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

federales intervendrán para garantizar la seguridad en las áreas que se especifiquen de acuerdo con la naturaleza del evento de que se trate;

VI.- En todo caso, para participar en la planeación previa y en el seguimiento durante el desarrollo del evento, los organizadores de los eventos y las autoridades deportivas podrán acreditar un representante y deberán atender las indicaciones y recomendaciones de las autoridades de seguridad o de la Comisión Especial.

Los representantes a que se refiere esta fracción podrán realizar sugerencias y recomendaciones o solicitudes a las autoridades de seguridad pública, pero por ningún motivo tendrán carácter de autoridad pública ni asumirán posiciones de mando.

Para los efectos de este artículo se considera que el evento deportivo, concluye hasta que el recinto se encuentre desalojado y los asistentes se hayan retirado de las inmediaciones.

VII.- Los responsables de la seguridad en el interior de los recintos deportivos y sus instalaciones anexas designados por los organizadores de los eventos, deberán participar en las labores de planeación previa, atendiendo las recomendaciones e indicaciones de las autoridades de seguridad pública.

VIII.- En la seguridad del interior de los recintos y sus instalaciones anexas, a solicitud de los organizadores, podrán participar autoridades de los tres órdenes de gobierno, atendiendo a lo dispuesto en este artículo y en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en cuyo caso el mando de los elementos tanto oficiales, como los que aporten los responsables del evento, estará siempre a cargo de quien jerárquicamente corresponda dentro de la corporación, quien será el responsable de coordinar las acciones.

IX. Todas las autoridades contribuirán, en el ámbito de sus competencias, a la efectiva coordinación para garantizar la seguridad en las inmediaciones de las instalaciones deportivas y en el traslado de aficionados al lugar donde se realicen los eventos deportivos, así como en el auxilio eficaz y oportuno al interior de los recintos en caso de requerirse;

X. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, con el auxilio de la Comisión Especial Contra la Violencia en el Deporte, los organizadores de los eventos y las autoridades deportivas, capacitarán a los cuerpos policiacos y demás autoridades encargadas de la seguridad, en el uso apropiado de sus atribuciones así como en técnicas y tácticas especiales para resolver conflictos y extinguir actos de violencia que puedan suscitarse en este sentido; y



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

XI.- Las Leyes de Seguridad Pública de las Entidades Federativas y el Distrito Federal, deberán establecer lo conducente para la más eficaz prestación del servicio de seguridad pública entre una entidad y sus municipios o delegaciones, para garantizar el desarrollo pacífico de los eventos deportivos, **que se realicen en la Jurisdicción Estatal, municipal o en el caso del Distrito Federal Delegacional**, atendiendo a lo previsto en este artículo.

Artículo 98 Bis.- Para la celebración de eventos deportivos con fines de espectáculo, las instalaciones en que pretendan realizarse, independientemente del origen de los fondos con que hayan sido construidas, deberán contar con el equipamiento de seguridad y protección civil que establezcan las leyes y demás ordenamientos aplicables.

Las autoridades municipales, o las correspondientes del Distrito Federal, serán competentes para verificar el cumplimiento de la presente disposición.

Artículo 139. ...

...

...

...

...

Para la ejecución de los acuerdos, políticas y acciones que determine la Comisión Especial, en cada Estado de la República Mexicana y en el Distrito Federal funcionará una Comisión Local, encabezada por el titular del órgano estatal o del Distrito Federal en materia de cultura física y deporte. Su funcionamiento, integración y organización se establecerán en el Reglamento de la presente ley.

ARTÍCULO 140. ...

I a VII.- ...

VIII. Brindar asesoría a quien lo solicite, en materia de prevención de la violencia en el deporte;

IX. Realizar estudios e informes sobre las causas y los efectos de la violencia en el deporte;

X. Conformar y publicar la estadística nacional sobre la violencia en el deporte;



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

XI. Informar a las autoridades competentes sobre los riesgos de los eventos deportivos y coadyuvar en la implementación de las medidas necesarias para la protección de personas, instalaciones o bienes, y

XII. Las demás que se establezcan en esta Ley, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 142.-....

I. Acatar las disposiciones normativas relacionadas con la cultura física y la prevención y erradicación de la violencia en el deporte, contenidas en la presente Ley, su Reglamento y las que emita la Comisión Especial, así como las de la localidad en donde se lleven a cabo, y

II...

...

Capítulo VII

De las Infracciones, Sanciones y Delitos

Artículo 151.

I....

II.

III.

IV....; y

V. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 41, 41 Bis, 98 y 98 Bis de la presente Ley,

Artículo 152.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

I. A las Asociaciones y Sociedades Deportivas, Deportivas Nacionales, Recreativo-Deportivas, del Deporte en la Rehabilitación y de Cultura Física-Deportiva, así como a los organizadores de eventos deportivos con fines de espectáculo:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...

II. a IV. ...

V. A los espectadores, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o de cualquier naturaleza que pudieran generarse y considerando la gravedad de la conducta y en su caso, la reincidencia:

- a) Expulsión inmediata de las instalaciones deportivas;
- b) Amonestación privada o pública;
- c) Multa de 10 a 90 veces el salario mínimo diario vigente en el lugar del evento;
- d) La reparación integral del daño causado a bienes y/o personas, y
- e) Suspensión de uno a cinco años del acceso a espectáculo deportivos.

Artículo 154.- Comete el delito de violencia en eventos deportivos, el espectador o cualquier otra persona que sin ser juez, jugador o parte del cuerpo técnico de los equipos contendientes en eventos deportivos masivos o de espectáculo y encontrándose en el interior de los recintos donde se celebre el evento, en sus instalaciones anexas, en sus inmediaciones o en los medios de transporte organizados para acudir a los mismos, realice por sí mismo o incitando a otros, cualquiera de las siguientes conductas:

I.- Ingrese sin autorización a los terrenos de juego, en cuyo caso se le impondrán de tres días a tres meses de prisión o de diez a noventa días multa;

II.- Lance objetos contundentes o que por sus características pongan en riesgo la salud o las integridad de las personas. En este supuesto, se impondrán de seis meses a dos años de prisión y de cinco a treinta días multa;

III.- Ingrese sin autorización a los terrenos de juego y agrede a las personas o cause daños materiales. Quien incurra en esta hipótesis será sancionado con seis meses a tres años de prisión y de diez a cuarenta días multa;

IV.- Participe activamente en riñas, lo que se sancionará con seis meses a cuatro años y seis meses de prisión y de diez a sesenta días multa.

V.- Incite o genere violencia;



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

VI.- Cause daños materiales en los bienes muebles o inmuebles que se encuentren en el propio recinto deportivo, en sus instalaciones anexas o en las inmediaciones; o

VII.- Introduzca al recinto o a sus instalaciones anexas, armas de fuego, explosivos o cualquier arma prohibida en términos de las leyes aplicables.

Quien incurra en las conductas previstas en las fracciones V, VI y VII de este artículo, será sancionado con un año seis meses, a cuatro años seis meses de prisión y de veinte a noventa días multa.

Para efectos de lo dispuesto en este artículo, un día multa equivale a un día de los ingresos que por cualquier concepto perciba el inculpado, y a falta de prueba a un día de salario mínimo general, vigente el día y en el lugar donde se haya cometido el delito.

A quien resulte responsable de los delitos previstos en este artículo, se le impondrá también la suspensión del derecho a asistir a espectáculos deportivos, por un plazo equivalente a la pena de prisión que le resulte impuesta.

Cuando en la comisión de este delito resulten dañados bienes de la nación o afectados servidores públicos federales en el ejercicio de sus funciones, conocerán las autoridades federales.

No se castigará como delito la conducta de un asistente a un evento deportivo masivo o de espectáculo, cuando su naturaleza permita la interacción con los participantes.

Artículo 155.- Para los efectos señalados en este capítulo, se instituye el padrón de aficionados violentos, en el cual quedarán inscritas las personas a quienes se les imponga como sanción la prohibición o suspensión de asistencia a eventos y espectáculos deportivos. Este padrón formará parte de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información en él contenida será confidencial y su acceso estará disponible únicamente para las autoridades de la materia, quienes no podrán usarla para otro fin distinto a hacer efectivas las sanciones de prohibición de asistir a espectáculos deportivos.

Su organización y funcionamiento se regirán por lo que disponga el Reglamento que al efecto se expida en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La inscripción en este padrón será considerada información confidencial y únicamente tendrá vigencia por el tiempo de la sanción, transcurrido el cual, deberán ser eliminados totalmente los datos del interesado.

TRANSITORIOS



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DELA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las legislaturas de los estados y las autoridades municipales, deberán adecuar sus disposiciones legales a lo previsto en esta reforma, en un plazo no mayor a 6 meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE.


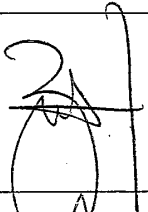
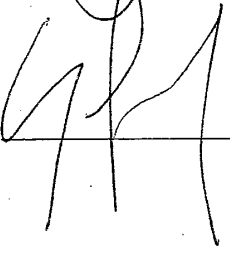
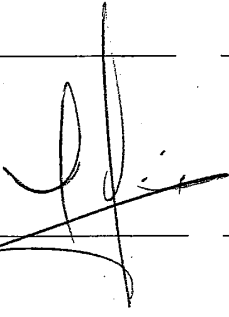
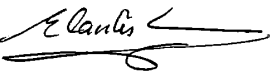
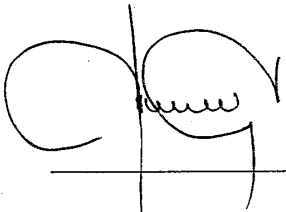
DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez Presidente Durango P R I			
Dip. María del Rocío Corona Nakamura Secretaria Jalisco P R I			
Dip. Karina Labastida Sotelo Secretaria México P A N			
Dip. Esther Quintana Salinas Secretaria Coahuila P A N			
Dip. Alejandro Carbajal González Secretario Distrito Federal P R D			
Dip. Alfa Eliana González Magallanes Secretaria Coahuila P R D			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Antonio Cuéllar Steffan Secretario Aguascalientes P V E M			
Dip. Zuleyma Huidobro González Secretaria Puebla M C			
Dip. Lilia Aguilar Gil Secretaria Chihuahua P T			
Dip. José Alberto Rodríguez Calderón Secretario Hidalgo P R I			
Dip. Eloy Cantú Segovia Integrante Nuevo León P R I			
Dip. Miriam Cárdenas Cantú Integrante Coahuila P R I			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DELA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Luis Armando Córdova Díaz Integrante Jalisco P R I			
Dip. Andrés de la Rosa Anaya Integrante Baja california P A N			
Dip. Tomás Torres Mercado Integrante Zacatecas P V E M			
Dip. Cristina González Cruz Integrante México P R I			
Dip. Mirna Esmeralda Hernández Morales Integrante Hidalgo P R I			
Dip. Areli Madrid Tovilla Integrante Chiapas P R I			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.


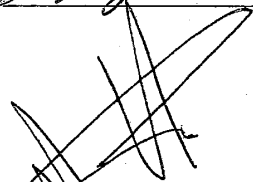
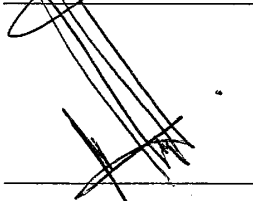
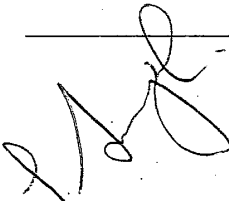
DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Julio César Moreno Rivera Integrante Distrito Federal P R D			
Dip. José Antonio Rojo García de Alba Integrante Hidalgo P R I			
Dip. Margarita Elena Tapia Fonllem Integrante Coahuila PAN			
Dip. Jorge Francisco Sotomayor Chávez Integrante Distrito Federal P A N			
Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño Integrante Coahuila P A N			
Dip. Fernando Zárate Salgado Integrante P R D			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Darío Zacarías Capuchino Integrante México P R I			
Dip. Damián Zepeda Vidales Integrante Sonora P A N.			
Dip. Claudia Delgadillo González Integrante Jalisco P R I			
Dip. Crystal Tovar Aragón Integrante Chihuahua P R D			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DELA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

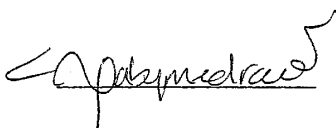
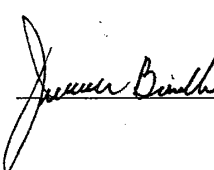
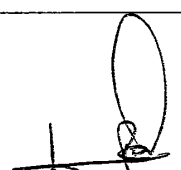
DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Felipe de Jesús Muñoz Kapamas Presidente PRI Distrito Federal			
Gerardo Francisco Leceaga Arteaga PRI México			
Mayra Karina Robles Aguirre PRI Baja California			
William Renan Sosa Altamira PRI Yucatán			
Regina Vázquez Saut PRI Veracruz			
Fernando Larrzábal Bretón PAN Nuevo León	Alejandro 		
Flor de María Pedraza Aguilera PAN Distrito Federal			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

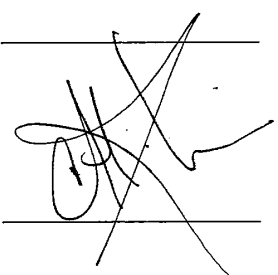
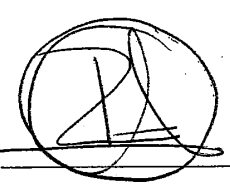
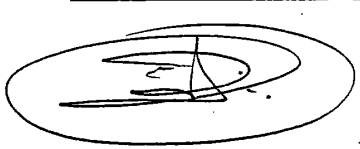
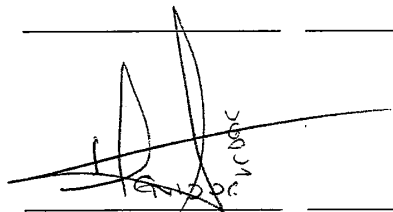
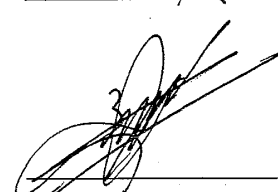
DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Gabriela Medrano Galindo PVEM Quintana Roo			
Juana Bonilla Jaime PRD			
José Valentín Maldonado Salgado PRD			
Brasil Alberto Acosta Peña PRI México			
Omar Antonio Borboa Becerra PAN Jalisco			
José Guadalupe García Ramírez PAN Querétaro			
Rafael González Reséndiz PRI Jalisco			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO
 A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y
 ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA
 FÍSICA Y DEPORTE.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Alejandra López Noriega PAN Sonora			
María Isabel Ortiz Mantilla PAN Puebla			
Eligio Cuitláhuac González Frias PRI			
Rosa Elia Romero Guzmán PT Oaxaca			
Roberto Ruíz Moronatti PRI México			
Aurora Denisse Ugalde Alegría PRI México			
Francisco Alberto Zepeda González PRI Colima			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones unidas de Justicia y Deporte

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Gerardo Villanueva Albarrán PRD Distrito Federal			
Jorge Salgado Parra PRD			
Tomás Brito Lara PRD			
Catalino Duarte Ortuño PRD			
Laura Ximena Martel Cantú PVEM Distrito Federal			
Delvim Fabiola Bárcenas Nieves PRI Querétaro			



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

Recibi original -
Magali Lopez S
5-Marzo-2014-
18:10 -

VOTO PARTICULAR SOBRE EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEPORTE Y JUSTICIA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

DIPUTADA ZULEYMA HUIDOBRO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y DIPUTADA LILIA AGUILAR GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO integrantes de la LXII Legislatura en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos **VOTO PARTICULAR**, con relación al **AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

ANTECEDENTES

- 1.- El día 10 de octubre de 2013, se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 41, 98, 139, 140, 142, 151 y 152, se adicionan los artículos 41 BIS, 98 BIS 154 y 155; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; así como la denominación del Capítulo VII de esa Ley.
- 2.- El 15 de octubre de 2013, la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara turnó la iniciativa a las Comisiones Unidas de Justicia y Deporte, para su análisis y dictaminación.
- 3.- En sesión del 19 de febrero de 2014, las Comisiones Unidas aprobaron por mayoría el dictamen en sentido positivo que se efectuó de dicha iniciativa.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda alguna la violencia en los espectáculos deportivos ha sido una amenaza real y latente en distintas partes del mundo, a la fecha en México hemos observado recurrentemente, que en el deporte profesional con más adeptos, el futbol, han persistido episodios violentos aislados, que si bien no se han vuelto una regla general, paulatinamente hemos visto su incremento.

Las razones que han propiciado este incremento tienen diversas aristas, desde los puntos de vista sociológico y económico, hasta el apoyo de los directivos de los clubes a modelos de grupos de apoyo denominados “Barras bravas” que han sido exportados principalmente desde Argentina.

Se ha entendido como “barra bravas” a los grupos de aficionados que con el apoyo de los clubes de futbol fortalecieron los grupos de apoyo de tal forma que llegaron a generarse extorsiones a los dirigentes y amenazas a los jugadores, reportándose que de los años de 1958 a 2008, se produjeron cerca de 200 muertes relacionadas con estos grupos.

Este modelo de grupos de apoyo han provocado que la violencia en los estadios de nuestro país, pasar de ser un hecho aislado a un peligroso e incipiente habito que afecta los beneficios que se generan con el deporte profesional.

El fenómeno de la violencia habitual en los eventos deportivos tuvo su origen principalmente en los estadios de futbol de Reino Unido, con los “hooligans” recrudeciéndose durante la década de los 80 cuando fue exportado a distintos países como Italia con el surgimiento de los “ultras”; cuyo enfrentamiento en el estadio de Heysel (Belgica), con motivo de la final de la Champions League entre Liverpool y Juventus, concluyó con la muerte de 39 personas y cientos de heridos.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Pero la anterior no es la mayor tragedia vinculada a los grupos radicales de aficionados ingleses, en 1989 en el estadio de Hillsbrough, donde se disputó la final de la FA Cup entre Liverpool y Nottingham Forest, que desembocó en un enfrentamiento que provocó la muerte de 94 personas.

El reconocer y estudiar el fenómeno de la violencia en los espectáculos masivos es determinante para erradicarlo, prueba de ello fueron los estudios relativos a ese fenómeno que con motivo de la tragedia de Hillsbrough, se desarrollaron en la materia y que concluyeron con la creación del "Football Spectator Act", en el año de 1990.

Esta medida ha tenido una efectividad tremenda en el fútbol inglés, pues se ha detenido el avance de la violencia en los eventos deportivos.

Dentro de las medidas de seguridad que han sido aplicadas en Inglaterra se destacan las siguientes:

- Se implementaron programas contra la violencia en los centros educativos de nivel básico, con el afán de crear una cultura de no a la violencia.
- Se implementaron mecanismos de prohibición de entrada a los aficionados violentos.
- Se implementaron políticas de investigación para la identificación plena de los aficionados violentos.
- La eliminación de mallas y se creó la obligación de incluir sistemas de video-vigilancia en los Estadios.
- La obligación de personalizar los asientos en los estadios lo que facilitó la plena identificación.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- La obligación de los clubes del empadronamiento de los aficionados.

Estas medidas tienen en común el esfuerzo centralizado por erradicar un problema nacional, tendiente en mayor medida a la implementación de políticas públicas para combatir estas actividades indebidas como investigaciones y adecuaciones en los recintos, que en medidas de implementación de sanciones penales.

El modelo de regulación Inglés ha sido reconocido por su éxito y replicado en diversos países, con el objetivo de prevenir el incremento de esos lamentables hechos.

Sin embargo, en el dictamen emitido por la Comisión se enfatiza en la sanción penal a los aficionados violentos, más que a la creación de políticas de investigación eficaces que siquiera permitan su identificación.

Igualmente, del dictamen emitido por la Comisión se pretende que una variedad de autoridades puedan imponer las propias normas en la materia, lo cual haría nugatoria la creación de una política uniforme y clara en el tema, permitiendo que cada autoridad pueda interpretar el sentido de la norma a su conveniencia.

Se ha constituido práctica común para esta legislatura la política de elevar las sanciones por la comisión de ilícitos penales o la tipificación de conductas específicas penales, frente al impulso de una política de aplicación eficaz de la norma.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Actualmente existen contemplados como delitos en toda la Republica Mexicana los de lesiones y daños en propiedad privada, portación ilegal de armas que engloban las conductas punibles que mayor daño tienen en los recintos de

espectáculos deportivos masivos y que mediante este dictamen se quieren sancionar de forma específica.

De manera adicional, se considera que sancionar con pena de prisión la entrada de una persona a algún terreno de juego como una conducta que no merece la aplicación de todo el peso del IUS PUNIENDI del Estado.

En ese sentido se promueve el voto particular para adecuar el dictamen y ofrecer un nuevo enfoque a este problema en que se pondere la implementación de políticas públicas eficaces en vez de la implementación de penas que no han sido efectivas en su ejecución.

Derivado de lo anterior, sometemos a consideración de la Asamblea el siguiente **VOTO PARTICULAR SOBRE EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DEPORTE RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

ÚNICO.- Se modifican los artículos 41 y 98 Bis, así como se elimina el artículo 154 del dictamen para quedar como sigue:

Artículo 41....

I. a V. ...

VI. Dar seguimiento y ejecutar las políticas y planes aprobados por el SINADE;



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

VII. Establecer procedimientos de promoción en materia de cultura física y deporte, y

VIII.- Promover los mecanismos y acciones encaminados a prevenir la violencia en el deporte y garantizar el desarrollo pacífico en los recintos donde se celebren eventos deportivos masivos y de espectáculo y en sus inmediaciones, así como la seguridad y patrimonio de las personas.

IX.- Establecer políticas de promoción en los planteles de educación básica de la cultura de la no violencia.

Artículo 98 Bis.- Para la celebración de eventos deportivos con fines de espectáculo, las instalaciones en que pretendan realizarse, independientemente del origen de los fondos con que hayan sido construidas, deberán contar con el equipamiento de seguridad y protección civil que establezcan las leyes y demás ordenamientos aplicables.

Tratándose de instalaciones reservadas para espectáculos profesionales, las mismas deberán de contar con asientos por cada persona que ingrese y sistemas de circuito cerrado de vigilancia.

Las autoridades municipales, o las correspondientes del Distrito Federal, serán competentes para verificar el cumplimiento de la presente disposición.

Artículo 154.- SE ELIMINA.

TEXTO DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
Artículo 41.... I. a V. ...	Artículo 41.... I. a V. ...



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

<p>VI. Dar seguimiento y ejecutar las políticas y planes aprobados por el SINADE;</p> <p>VII. Establecer procedimientos de promoción en materia de cultura física y deporte, y</p> <p>VIII.- Promover los mecanismos y acciones encaminados a prevenir la violencia en el deporte y garantizar el desarrollo pacífico en los recintos donde se celebren eventos deportivos masivos y de espectáculo y en sus inmediaciones, así como la seguridad y patrimonio de las personas.</p> <p>Artículo 98 Bis.- Para la celebración de eventos deportivos con fines de espectáculo, las instalaciones en que pretendan realizarse, independientemente del origen de los fondos con que hayan sido construidas, deberán contar con el equipamiento de</p>	<p>VI. Dar seguimiento y ejecutar las políticas y planes aprobados por el SINADE;</p> <p>VII. Establecer procedimientos de promoción en materia de cultura física y deporte, y</p> <p>VIII.- Promover los mecanismos y acciones encaminados a prevenir la violencia en el deporte y garantizar el desarrollo pacífico en los recintos donde se celebren eventos deportivos masivos y de espectáculo y en sus inmediaciones, así como la seguridad y patrimonio de las personas.</p> <p>IX.- Establecer políticas de promoción en los planteles de educación básica de la cultura de la no violencia.</p> <p>Artículo 98 Bis.- Para la celebración de eventos deportivos con fines de espectáculo, las instalaciones en que pretendan realizarse, independientemente del origen de los fondos con que hayan sido construidas, deberán contar con el equipamiento de</p>
--	--



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

<p>seguridad y protección civil que establezcan las leyes y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>Las autoridades municipales, o las correspondientes del Distrito Federal, serán competentes para verificar el cumplimiento de la presente disposición.</p> <p>Artículo 154.- Comete el delito de violencia en eventos deportivos, el espectador o cualquier otra persona que sin ser juez, jugador o parte del cuerpo técnico de los equipos contendientes en eventos deportivos masivos o de espectáculo y encontrándose en el interior de los recintos donde se celebre el evento, en sus instalaciones anexas, en sus inmediaciones o en los medios de</p>	<p>seguridad y protección civil que establezcan las leyes y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>Tratándose de instalaciones reservadas para espectáculos profesionales, las mismas deberán de contar con asientos por cada persona que ingrese y sistemas de circuito cerrado de vigilancia.</p> <p>Las autoridades municipales, o las correspondientes del Distrito Federal, serán competentes para verificar el cumplimiento de la presente disposición.</p> <p>Artículo 154.- SE ELIMINA.</p>
---	---



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

transporte organizados para acudir a los mismos, realice por sí mismo o incitando a otros, cualquiera de las siguientes conductas:

I.- Ingrese sin autorización a los terrenos de juego, en cuyo caso se le impondrán de tres días a tres meses de prisión o de diez a noventa días multa;

II.- Lance objetos contundentes o que por sus características pongan en riesgo la salud o las integridad de las personas. En este supuesto, se impondrán de seis meses a dos años de prisión y de cinco a treinta días multa;

III.- Ingrese sin autorización a los terrenos de juego y agreda a las personas o cause daños materiales. Quien incurra en esta hipótesis será sancionado con seis meses a tres años de prisión y de diez a cuarenta días multa;

IV.- Participe activamente en riñas, lo que se sancionará con seis meses a cuatro años y seis meses de prisión y de diez a sesenta días multa.

V.- Incite o genere violencia;

VI.- Cause daños materiales en los bienes muebles o inmuebles que se



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

encuentren en el propio recinto deportivo, en sus instalaciones anexas o en las inmediaciones; o

VII.- Introduzca al recinto o a sus instalaciones anexas, armas de fuego, explosivos o cualquier arma prohibida en términos de las leyes aplicables.

Quien incurra en las conductas previstas en las fracciones V, VI y VII de este artículo, será sancionado con un año seis meses, a cuatro años seis meses de prisión y de veinte a noventa días multa.

Para efectos de lo dispuesto en este artículo, un día multa equivale a un día de los ingresos que por cualquier concepto perciba el inculpado, y a falta de prueba a un día de salario mínimo general, vigente el día y en el lugar donde se haya cometido el delito.

A quien resulte responsable de los delitos previstos en este artículo, se le impondrá también la suspensión del derecho a asistir a espectáculos deportivos, por un plazo equivalente a la pena de prisión que le resulte impuesta.

Cuando en la comisión de este delito resulten dañados bienes de la nación o



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

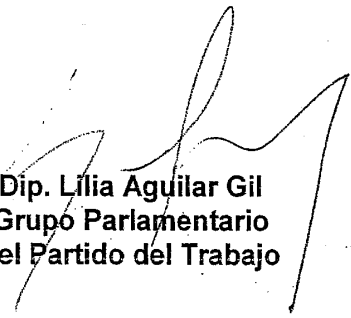
afectados servidores públicos federales en el ejercicio de sus funciones, conocerán las autoridades federales.

No se castigará como delito la conducta de un asistente a un evento deportivo masivo o de espectáculo, cuando su naturaleza permita la interacción con los participantes.

Atentamente



Dip. Zuleyma Huidobro González
Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano



Dip. Lilia Aguilar Gil
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días del mes de febrero de 2014.

El Presidente diputado José González Morfín: Por lo que para los efectos del artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

ACCIDENTE EN PLATAFORMA
MARINA DE PEMEX

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul de la diputada Claudia Bojórquez. Dígame, diputada

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (desde la curul): Gracias, presidente. Sólo para no dejar pasar por alto que el pasado sábado 22 de marzo de este año, Petróleos Mexicanos reportó un accidente en la plataforma marina de Pemex Akal-TD, ubicada en el yacimiento de Cantarell, en la bahía de Campeche.

Pemex informó que el incendio se suscitó en un área de temblorinas de la caseta del equipo de perforación Mena-drill-1, ubicado en dicha plataforma. De estos hechos lamentablemente resultaron heridos dos trabajadores de Pemex y uno más de la Universidad Autónoma del Carmen, los señores Salvador Ramón Fernández, Ricardo Pérez Dévora y Ricardo Hernández Guzmán.

Pese a que el incendio fue controlado ayer, 24 de marzo, falleció uno de los trabajadores, Ricardo Pérez Dévora —petrolero— derivado de las quemaduras en su cuerpo. Es lamentable este deceso que registra un fuerte impacto en el activo más importante de la paraestatal que es el de sus recursos humanos, pero también en la producción petrolera.

Cabe señalar que Akal-TD es el campo más productivo de Cantarell, pese a la notoria caída de la producción de los últimos años. Sin embargo, de acuerdo con los reportes de los propios trabajadores petroleros, han manifestado que esa plataforma había estado trabajando con diversas irregularidades hace aproximadamente 20 días, por lo que de manera particular y como secretaria de la Comisión de Energía, estamos solicitando a Petróleos Mexicanos nos pueda dar la información sobre la investigación que se lleve a cabo sobre este suceso en estos días. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Ya quedó registrada su intervención en el Diario de los Debates.

* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado José González Morfín: Compañeras y compañeros, en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado José González Morfín (a las 18:15 horas): Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el jueves 27 de marzo de 2014, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— O —————

* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Anexo de esta sesión.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 6 horas 54 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 286 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 435 diputados
- Oradores que participaron: 53

PRI	5
PAN	11
PRD	19
PVEM	1
MC	14
PT	2
NA	1

Se recibió:

- 2 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias, especiales y de grupos de amistad.
- 1 oficio del Congreso de Puebla, con el que remite acuerdo por el que se declara la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en el estado
- 1 oficio de la Secretaría de Educación Pública, con el que remite información complementaria correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2013 de los organismos descentralizados coordinados por la Subsecretaría de Educación Media Superior.
- 1 oficio del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con el que remite su informe de actividades y resultados correspondiente a 2013.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Desarrollo Social a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a iluminar los edificios públicos de color naranja los días 25 de cada mes.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Comisión Nacional del Agua a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a rendir un informe de los avances que se han tenido respecto de la atención a los damnificados por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel que afectaron el país, en el mes de septiembre de 2013.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a establecer una mesa de trabajo entre los trabajadores que tienen laudos por ejecutar derivados de litigios laborales con empresas de diversas empresas de autotransportes y sus representantes, con el fin de que se logre el cumplimiento de las resoluciones definitivas en dicho conflicto.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de Petróleos Mexicanos a punto

de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a cumplir la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y el Programa de Introducción de Etanol en la matriz de energía del país.

- 1 oficio del gobierno de Aguascalientes, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre la instalación de la Comisión Estatal de Productividad.
- 1 oficio del gobierno de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para que las personas con discapacidad tengan plena accesibilidad y movilidad en las instalaciones de las bibliotecas públicas del país.
- 1 oficio del gobierno de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre la conmemoración de los 60 años del reconocimiento del derecho de las mujeres al voto en México.
- 1 oficio del gobierno de San Luis Potosí, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los gobiernos locales y del Distrito Federal a instalar la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo.
- 1 oficio del gobierno de San Luis Potosí, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre la instalación de la Comisión Estatal de Productividad.
- 1 oficio de la Comisión Nacional del Agua, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre el saneamiento de la barranca El Aguila, en Tepeaca, Puebla.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 19, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y adiciona el artículo 256 Bis a la Ley Federal de Derechos, presentada por el senador Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del PRI.

Dictámenes para declaratoria de publicidad

- 1 de las Comisiones Unidas de Justicia y de Deporte, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Dictámenes aprobados

- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Competencia Económica y se reforma el artículo 254 Bis del Código Penal Federal.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Acosta Montoya, Rubén (PVEM) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 74
- Aguilar Gil, Lilia (PT) Dictamen de las Comisiones Unidas de Juventud y de Justicia: 28, 29
- Aguilar Gil, Lilia (PT) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 79, 88
- Alavez Ruiz, Aleida (PRD). Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 95
- Alcalde Luján, Luisa María (MC). Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 134
- Angulo Parra, Carlos Fernando (PAN) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 91, 107, 117
- Bautista Bravo, Alliet Mariana (PRD) Dictamen de las Comisiones Unidas de Juventud y de Justicia: 32
- Bautista Bravo, Alliet Mariana (PRD) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 117
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD). Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 96
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD). Iniciativa para despenalizar a los consumidores de marihuana y reconocer sus propiedades medicinales y terapéuticas: 27
- Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth (PRD) Accidente en plataforma marina de Pemex: 180
- Bonilla Gómez, Adolfo (PRI) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 77
- Carpinteyro Calderón, Purificación (PRD) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 93, 100, 109
- Ceseñas Chapa, María del Socorro (PRD) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 98
- Chávez Contreras, Rodrigo (MC) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 129

- Córdova Bernal, Martha Beatriz (MC) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 122
- Coronado Quintanilla, Alberto (PAN) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 94
- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 123
- De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso (PRD) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 114
- Duarte Ortuño, Catalino (PRD) Recursos del Fonden para Guerrero: 26
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 132
- Félix Hays, Rubén Benjamín (NA) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 67
- García González, Carlos Alberto (PAN) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 121
- García Reyes, Verónica (PRD) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 84
- Gómez Ramírez, Raúl (PAN) Violencia en espectáculos deportivos: 27
- González Magallanes, Alfa Eliana (PRD) Dictamen de las Comisiones Unidas de Juventud y de Justicia: 30
- Hernández Iñiguez, Adriana (PRI) Gustavo Garibay García, alcalde de Tlanahuato, Michoacán: 26
- Huidobro González, Zuleyma (MC) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 131, 137
- Hurtado Gallegos, José Antonio (MC) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 133
- Martínez Martínez, Juan Luis (MC) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 95, 128
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 81, 106, 129
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Propaganda electoral con cargo a Liconsa: 25

- Méndez Martínez, Mario Rafael (PRD) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 80
- Monreal Ávila, Ricardo (MC). Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 70, 127
- Morales López, Carlos Augusto (PRD). Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 75
- Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús (PRI) Dictamen de las Comisiones Unidas de Juventud y de Justicia: 27
- Muñoz Soria, José Luis (PRD) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 97
- Orihuela García, Javier (PRD) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 110
- Orive Bellinger, Adolfo (PT) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 68, 82, 90
- Pelayo Covarrubias, Francisco (PAN). Angel César Mendoza Aramburo: 30
- Pérez Escalante, Elvia María (PRI). Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 83
- Rodríguez Doval, Fernando (PAN). Línea 12 del Metro: 30
- Saldaña Fraire, Graciela (PRD) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 93
- Salgado Parra, Jorge (PRD) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 136
- Salgado Peña, Abel Octavio (PRI) Dictamen de las Comisiones Unidas de Juventud y de Justicia: 26, 29
- Salgado Peña, Abel Octavio (PRI) Violencia en espectáculos deportivos: 28
- Salinas Garza, José Arturo (PAN). Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 76
- Samperio Montaña, Juan Ignacio (MC) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 119
- Sánchez Ruiz, Mario (PAN) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 51
- Sánchez Torres, Guillermo (PRD). Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 85, 115

- Uribe Padilla, Juan Carlos (PAN) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 108
- Valle Magaña, José Luis (MC) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 135
- Valles Sampedro, Lorenia Iveth (PRD) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 138
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 100
- Villanueva Albarrán, Gerardo (MC) Dictamen de las Comisiones Unidas de Juventud y de Justicia: 29
- Villanueva Albarrán, Gerardo (MC) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 110
- Villarreal García, Luis Alberto (PAN) Violencia en espectáculos deportivos: 28
- Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia (PAN) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 81
- Zárate Salgado, Fernando (PRD) Ley Federal de Competencia Económica - Código Penal Federal: 119

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 254 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LA COMISIÓN Y ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Ausente
16 Athie Flores, Kamel	Ausente	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Ausente	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Ausente	80 García García, Héctor	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Ausente	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	93 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Gurrión Matías, Samuel	Favor
52 Curi Naime, Alberto	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
116 King de la Rosa, Raymundo	Favor	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Favor
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
119 López Landero, Tomás	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	184 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Ausente	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Morales Flores, Jesús	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Ausente		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 198	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Ausente	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 15	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Ausente
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Bueno Torio, Juan	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Carreño Muro, Genaro	Ausente	79 Quintana Salinas, Esther	Ausente
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Ausente
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De León Pérez, María Eugenia	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Ausente	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Ausente
40 González Carrillo, Adriana	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Morfín, José	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Serma, José Ángel	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Ausente	Favor: 98	
57 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 16	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Contra
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Merlín García, María del Rosario	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Miranda Salgado, Marino	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Abstención	68 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Morales López, Carlos Augusto	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Moreno Rivera, Israel	Ausente
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Contra
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Muñoz Soria, José Luis	Contra
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Contra	78 Orihuela García, Javier	Contra
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Porras Pérez, Pedro	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Portillo Martínez, Vicario	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Ramírez Torres, Aida	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Contra	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Contra	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Abstención	95 Sansores Sastré, Antonio	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Ausente	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Contra
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor		
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Favor: 69	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 17	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 2	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 13	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Ausente		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
53 León Montero, Sarai Larisa	Favor	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López González, Roberto	Favor	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
55 López Rosado, Roberto	Ausente	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
56 López Suárez, Roberto	Favor	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Ausente
		7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Ausente
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Ausente
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 24
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Contra
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Merilyn	Contra
7 Huidobro González, Zuleyma	Contra
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Contra
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Contra
16 Soto Martínez, José	Contra
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Ausente
18 Valle Magaña, José Luis	Contra
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Contra
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 0
 Contra: 16
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Contra
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Contra
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Contra
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Contra
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Contra
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Contra
10 Orive Bellinger, Adolfo	Contra
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Contra
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
14 Torres Flores, Araceli	Contra

Favor: 0
 Contra: 12
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Ausente
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 254 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN MODIFICADO)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	58 Delgadillo González, Claudia	Ausente
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Ausente
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Ausente
16 Athie Flores, Kamel	Ausente	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Ausente
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Ausente	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Ausente
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Ausente	80 García García, Héctor	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Ausente	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Ausente	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Ausente	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	93 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Gurrión Matías, Samuel	Favor
52 Curi Naime, Alberto	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Ausente
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Ausente	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
116 King de la Rosa, Raymundo	Favor	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Favor
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
119 López Landero, Tomás	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	184 Salgado Delgado, Fernando	Favor
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Ausente	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Ausente	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Morales Flores, Jesús	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Ausente	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Ausente
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Ausente		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 179	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Ausente	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 34	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Ausente	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Ausente		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Ausente
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Bueno Torio, Juan	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Carreño Muro, Genaro	Ausente	79 Quintana Salinas, Esther	Ausente
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Ausente
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Ausente	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De León Pérez, María Eugenia	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
30 Díaz Trujillo, Alberto	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Ausente
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	92 Sada Pérez, Verónica	Ausente
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Ausente
40 González Carrillo, Adriana	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Morfín, José	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Serna, José Ángel	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Ausente
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Ausente	Favor: 90	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 24	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Contra
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra	61 Mejía Guardado, Julisa	Contra
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Contra	62 Méndez Martínez, Mario Rafael	Contra
5 Antonio Altamirano, Carol	Contra	63 Merlín García, María del Rosario	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Contra	64 Micher Camarena, Martha Lucía	Contra
7 Ávila Pérez, José Ángel	Contra	65 Miranda Salgado, Marino	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Ausente	66 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Contra
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Abstención	68 Montalvo Hernández, Ramón	Contra
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	69 Morales López, Carlos Augusto	Contra
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Contra
13 Bautista López, Víctor Manuel	Contra	71 Moreno Rivera, Israel	Ausente
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Contra	72 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Contra
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Contra	74 Muñoz Soria, José Luis	Contra
17 Bonilla Jaime, Juana	Ausente	75 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Contra	76 Navarrete Contreras, Joaquina	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Contra	77 Nolasco Ramírez, Yesenia	Contra
20 Carbajal González, Alejandro	Contra	78 Orihuela García, Javier	Contra
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Porras Pérez, Pedro	Contra
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Contra	80 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Quiroga Anguiano, Karen	Contra
25 Contreras Ceballos, Armando	Contra	83 Ramírez Torres, Aida	Contra
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Contra
27 Cruz Ramírez, Arturo	Contra	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Contra
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Contra	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Contra	88 Salazar Trejo, Jessica	Contra
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Contra	89 Saldaña Fraire, Graciela	Contra
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Contra	90 Salgado Parra, Jorge	Contra
33 Diego Cruz, Eva	Contra	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Contra	92 Salinas Pérez, Josefina	Contra
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Contra	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Abstención	95 Sansores Sastré, Antonio	Contra
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Serrano Toledo, Rosendo	Contra
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Contra	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Contra
40 García Conejo, Antonio	Contra	98 Tovar Aragón, Crystal	Contra
41 García Medina, Amalia Dolores	Contra	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
42 García Reyes, Verónica	Contra	100 Vega Vázquez, José Humberto	Contra
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Contra	101 Zárate Salgado, Fernando	Contra
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Contra		
45 González Barrios, Rodrigo	Ausente	Favor: 3	
46 González Bautista, Valentín	Contra	Contra: 73	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Ausente	Abstención: 2	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Contra	Ausentes: 23	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Ausente		
52 León Mendivil, José Antonio	Contra	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
53 León Montero, Sarai Larisa	Contra	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López González, Roberto	Contra	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
55 López Rosado, Roberto	Ausente	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
56 López Suárez, Roberto	Contra	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Contra	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Ausente
		7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Ausente
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Ausente
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Ausente
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 22
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Contra
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Merilyn	Ausente
7 Huidobro González, Zuleyma	Contra
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Contra
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Contra
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Contra
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Ausente
18 Valle Magaña, José Luis	Contra
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Contra
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 0
 Contra: 15
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Contra
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Contra
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Contra
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Contra
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Contra
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Contra
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Contra
14 Torres Flores, Araceli	Contra

Favor: 0
 Contra: 11
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Ausente
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Ausente
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Ausente
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	192	5	0	10	7	0	0	214
PAN	96	4	3	6	5	0	0	114
PRD	85	7	1	7	1	0	0	101
PVEM	22	4	0	1	0	0	0	27
MC	16	1	0	2	1	0	0	20
PT	10	2	0	2	0	0	0	14
NA	9	0	0	1	0	0	0	10
TOTAL	430	23	4	29	14	0	0	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			PERMISO
		21 Barcenas Nieves Delvim Fabiola	MESA DIRECTIVA
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	PERMISO	23 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	25 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	26 Bautista Villegas Oscar	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	CÉDULA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	PERMISO
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
9 Anaya Gudiño Alfredo	ASISTENCIA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	31 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	32 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
12 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	33 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	34 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	35 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	PERMISO	36 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	37 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	JUSTIFICADA	38 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA	39 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	40 Cárdenas Cantú Miriam	JUSTIFICADA
19 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	41 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA
20 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA	42 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA

43 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA	98 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA
44 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA	99 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA
45 Castillo Valdez Benjamin	PERMISO	100 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	101 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA
46 Córdova Díaz Luis Armando	JUSTIFICADA	102 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
47 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	103 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
48 Corona Nakamura Maria del Rocío	ASISTENCIA	104 Gurrión Matias Samuel	ASISTENCIA
49 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	105 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA
50 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	106 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
51 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	107 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA
52 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	108 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
53 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	109 Hernández González Noé	ASISTENCIA
54 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	110 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
55 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	111 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
56 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	112 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
57 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	113 Herrera Delgado Jorge	ASISTENCIA
58 Delgadillo González Claudia	CÉDULA	114 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
59 Díaz Athié Antonio De Jesús	JUSTIFICADA	115 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
60 Díaz Palacios Victor Emanuel	ASISTENCIA	116 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
61 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	117 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
62 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	118 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
63 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	119 López Alvarado Jaime Chris	CÉDULA
64 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA	120 López Landero Tomás	ASISTENCIA
65 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	121 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
66 Félix Chávez Faustino	PERMISO	122 López Zavala Javier	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	123 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
67 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	124 Madrid Tovilla Areli	JUSTIFICADA
68 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	125 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
69 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	126 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
70 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	127 Manzur Quiroga José Sergio	ASISTENCIA
71 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	128 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
72 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	129 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
73 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	130 Martínez Cárdenas Esther Angélica	PERMISO
74 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
75 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	131 Mavil Soto Ángel Abel	ASISTENCIA
76 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	132 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
77 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	133 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
78 García Fernández Maria de las Nieves	ASISTENCIA	134 Mendoza Garza Jorge	PERMISO
79 García García Héctor	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
80 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	135 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
81 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	136 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
82 García de la Cadena Romero		137 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
María del Carmen	ASISTENCIA	138 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
83 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	139 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
84 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	140 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
85 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	141 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	ASISTENCIA
86 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	142 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
87 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	143 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
88 Gómez Michel Gabriel (Deceso)	ASISTENCIA	144 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
89 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	145 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
90 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	146 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
91 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	147 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
92 González Domínguez Isela	ASISTENCIA	148 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
93 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	149 Nieves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
94 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA	150 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
95 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	151 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
96 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	152 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
97 González Vargas Francisco	ASISTENCIA	153 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA

38 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA	96 Sampayo Ortíz Ramón Antonio	ASISTENCIA
39 Gómez Ramírez Raúl	ASISTENCIA	97 Sánchez Ruiz Mario	ASISTENCIA
40 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA	98 Serralde Martínez Víctor	JUSTIFICADA
41 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA	99 Sosa Govea Martha Leticia	OFICIAL COMISIÓN
42 González Morfín José	ASISTENCIA	100 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA
43 González Serna José Ángel	ASISTENCIA	101 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA
44 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA	102 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
45 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA	103 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA
46 Jiménez Castillo Blanca	JUSTIFICADA	104 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA
47 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA	105 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA
48 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA	106 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA
49 Labastida Sotelo Karina	ASISTENCIA	107 Villalobos Seáñez Jorge Iván	ASISTENCIA
50 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA	108 Villarreal García Luis Alberto	ASISTENCIA
51 Licea González Margarita	ASISTENCIA	109 Villarreal García Ricardo	ASISTENCIA
52 López Birlain Ana Paola	ASISTENCIA	110 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
53 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	111 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
54 López Landero Leticia	ASISTENCIA	112 Zamora García Alfredo	ASISTENCIA
55 López López Raudel	JUSTIFICADA	113 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
56 López Noriega Alejandra	ASISTENCIA	114 Zepeda Vidales Damián	ASISTENCIA
57 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA		
58 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA	Asistencias: 96	
59 Llanas Alba José Alejandro	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 4	
60 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 3	
61 Mondragón González Ma. Guadalupe	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 6	
62 Morgan Navarrete Tania Margarita	JUSTIFICADA	Inasistencias justificadas: 5	
63 Muñoz Márquez Juan Carlos	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
64 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
65 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	ASISTENCIA	Total diputados: 114	
66 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA		
67 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA		
68 Ortiz Mantilla María Isabel	CÉDULA		
69 Othon Zayas Máximo	ASISTENCIA		
70 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA		
71 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA		
72 Pantoja Hernández Leslie	ASISTENCIA		
73 Paz Alonzo Raúl	ASISTENCIA		
74 Pedraza Aguilera Flor de María	ASISTENCIA		
75 Pelayo Covarrubias Francisco	ASISTENCIA		
76 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA		
77 Pérez Camarena Carmen Lucia	ASISTENCIA		
78 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA		
79 Quintana Salinas Esther	OFICIAL COMISIÓN		
80 Ramírez Diez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA		
81 Ramírez Romero Luis Miguel	ASISTENCIA		
82 Reina Lizárraga José Enrique	ASISTENCIA		
83 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	OFICIAL COMISIÓN		
84 Ricalde Magaña Alicia Concepción	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
85 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA		
86 Rivera Villanueva Erick Marte	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
87 Robledo Leal Ernesto Alfonso	ASISTENCIA		
88 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA		
89 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	CÉDULA		
90 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA		
91 Rosiñol Abreu Jorge	ASISTENCIA		
92 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA		
93 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA		
94 Salinas Garza José Arturo	ASISTENCIA		
95 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA		
		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
		1 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA
		2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
		3 Algreto Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA
		4 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
		5 Amaya Reyes María de Lourdes	ASISTENCIA
		6 Antonio Altamirano Carol	ASISTENCIA
		7 Arias Pallares Luis Manuel	ASISTENCIA
		8 Aureoles Conejo Silvano	ASISTENCIA
		9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA
		10 Barrios Gómez Segués Agustín	ASISTENCIA
		11 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
		12 Bautista Cuevas Gloria	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		13 Bautista López Victor Manuel	ASISTENCIA
		14 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA
		15 Blanco Deaquino Silvano	ASISTENCIA
		16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	ASISTENCIA
		17 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA
		18 Borges Pasos Teresita de Jesús	ASISTENCIA
		19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA
		20 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA
		21 Carpinteyro Calderón Purificación	ASISTENCIA
		22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA
		23 Cedillo Hernández Angel	ASISTENCIA
		24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA
		25 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA

24 Torres Mercado Tomás ASISTENCIA
 25 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto ASISTENCIA
 26 Vital Vera Martha Edith ASISTENCIA
 27 Zavaleta Salgado Ruth ASISTENCIA

Asistencias: 22
 Asistencias por cédula: 4
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján Luisa María ASISTENCIA
 2 Córdova Bernal Martha Beatriz ASISTENCIA
 3 Coronato Rodríguez José Francisco ASISTENCIA
 4 Chávez Contreras Rodrigo ASISTENCIA
 5 Durazo Montaña Francisco Alfonso ASISTENCIA
 6 Gómez Pozos Marilyn ASISTENCIA
 7 Huidobro González Zuleyma ASISTENCIA
 8 Hurtado Gallegos José Antonio ASISTENCIA
 9 Jorrín Lozano Victor Manuel PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 10 Martínez Martínez Juan Luis ASISTENCIA
 11 Mejía Berdeja Ricardo ASISTENCIA
 12 Méndez Denis Lorena PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 13 Monreal Ávila Ricardo ASISTENCIA
 14 Romero Lozano María Fernanda ASISTENCIA
 15 Samperio Montaña Juan Ignacio ASISTENCIA
 16 Soto Martínez José ASISTENCIA
 17 Valencia Ramírez Aída Fabiola JUSTIFICADA
 18 Valle Magaña José Luis ASISTENCIA
 19 Vargas Pérez Nelly del Carmen CÉDULA
 20 Villanueva Albarrán Gerardo ASISTENCIA

Asistencias: 16
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 1
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia ASISTENCIA
 2 Anaya Gutiérrez Alberto CÉDULA
 3 Benavides Castañeda José Alberto PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 4 Bonilla Valdez Jaime PERMISO
 MESA DIRECTIVA

5 Cantú Garza Ricardo ASISTENCIA
 6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael ASISTENCIA
 7 López Candido José Arturo ASISTENCIA
 8 Martínez Santillán Ma. del Carmen ASISTENCIA
 9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro ASISTENCIA
 10 Orive Bellinger Adolfo ASISTENCIA
 11 Ortíz Ahlf Loretta ASISTENCIA
 12 Roblero Gordillo Héctor Hugo ASISTENCIA
 13 Romero Guzmán Rosa Elia ASISTENCIA
 14 Torres Flores Araceli CÉDULA

Asistencias: 10
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 14

NUEVA ALIANZA

1 Briebesca Sahagún Fernando ASISTENCIA
 2 Caamal Mena José Angelino ASISTENCIA
 3 Cerda Franco María Sanjuana ASISTENCIA
 4 Félix Hays Rubén Benjamín ASISTENCIA
 5 Fujiwara Montelongo René Ricardo ASISTENCIA
 6 Garfías Gutiérrez Lucila PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 7 González Roldán Luis Antonio ASISTENCIA
 8 Olvera Barrios Cristina ASISTENCIA
 9 Rincón Chanona Sonia ASISTENCIA
 10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe ASISTENCIA

Asistencias: 9
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 10